



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 017-2024-DFCC
Bellavista, febrero 6, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 003-2024-JES-FCC de fecha 25/1/24 y el Dictamen Colegiado del Jurado de Sustentación de Tesis N° 003-2024-JES-FCC de fecha 25 de enero del 2024, presentado por la Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: "IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS (ITAN) Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA "ROJO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C" DEL DISTRITO DE LIMA, AÑO 2020 EN ÉPOCA DE COVID 19" presentada por las bachilleres VEGA GUERRERO, Doris Debora y AGURTO IBAÑEZ, Leydy Zolexy.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 9° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 010-2024-DFCC de fecha 11/1/24, el Decano de la Facultad ratifica la Resolución N° 002-2024-UICC (TR-DS) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables que propone el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada "IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS (ITAN) Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA "ROJO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C" DEL DISTRITO DE LIMA, AÑO 2020 EN ÉPOCA DE COVID 19" presentada por las bachilleres VEGA GUERRERO, Doris Debora y AGURTO IBAÑEZ, Leydy Zolexy; considerando al Dr. Walter Víctor Huertas Niquen como Presidente; Mg. Esther Elen Tafur Alegría como Secretaria; Mg. Maribel Rimache Incas como Vocal y, el Mg. Juan Jorge Zapata Urdiales Gaona como Miembro Suplente;

Que, de conformidad con el documento del visto, el Jurado Evaluador de Sustentación, luego de la revisión, dictaminan APROBAR la Tesis presentada, por lo que corresponde, en apego al Art. 77° inc. a) declarar expedita la tesis para que se solicite al y comunicar al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- DECLARAR EXPEDITA PARA SUSTENTAR la Tesis titulada "IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS (ITAN) Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA "ROJO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C" DEL DISTRITO DE LIMA, AÑO 2020 EN ÉPOCA DE COVID 19" presentada por las bachilleres VEGA GUERRERO, Doris**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 017-2024-DFCC
Bellavista, febrero 6, 2024.

Debora y AGURTO IBAÑEZ, Leydy Zolexy; para la Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de sustentación de tesis sin Ciclo de Tesis.

2. **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO VIRTUAL DE SUSTENTACION SE LLEVE A CABO EL DÍA VIERNES 9 DE FEBRERO DEL 2024 A HORAS 11:30 hrs. EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNAC - 3er Piso - Ciudad Universitaria.**
3. *Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente a la Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, para establecer las coordinaciones con la Comisión de Grados y Títulos y la Secretaría Académica de la Facultad.*
4. *Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FCC, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica e interesadas.*

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO